UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 220 -2011-UNSCH-R

Ayacucho, 12 MAYO 2011

Visto el Memorando N° 245-2011-FCB de la Facultad de Ciencias Biológicas sobre viaje de estudios de estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Biología; y

CONSIDERANDO:

Que, la Facultad de Ciencias Biológicas tiene programado un viaje de estudios (prácticas de campo) autofinanciado de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Biología, matriculados en la asignatura de BI-244 Zoología Sistemática, con el itinerario Ayacucho-Lima-Pisco-San Andrés-Chaco-Ayacucho, a partir del 13 al 15 de mayo de 2011;

Que, el referido viaje de estudios será con el fin de realizar prácticas de campo, para lo cual cuentan con el expediente pertinente; por lo que debe ser autorizado por acto administrativo, en armonía con las normas vigentes en la institución;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°; inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje de estudios (prácticas de campo) autofinanciado de los estudiantes matriculados en la asignatura de BI-244 Zoología Sistemática de la Escuela de Formación Profesional de Biología de la Facultad de Ciencias Biológicas, con el itinerario Ayacucho-Lima-Pisco-San Andrés-Chaco-Ayacucho, por el periodo de tres (03) días, a partir del 13 al 15 de mayo de 2011, debiendo para tal efecto hacer uso de la unidad móvil VOLVO, de placa de rodaje VG-1035, bajo la responsabilidad de los docentes Pedro Ayala Gómez y Abraham Gómez Cisneros, de acuerdo a la siguiente relación:

APELLIDOS Y NOMBRES

01. ALARCÓN LÓPEZ, Rosa Del Pilar
02. AQUINO ESCALANTE, Ivonne Melisa
03. ARONI QUISPE, Alejandro
04. ATAUCUSI FLORES, Florinda
05. AYALA QUISPE, Esther Fanny
06. AYALA SALINAS, Michael
07. BELTRÁN RAMOS, Jaime Isac
08. BUSTILLOSMARTÍNES, Ivette Danae
09. CCAHUIN PIANTO, Carlos
10. CÁRDENAS CUSIATADO, Andrés Felipe
11. CARHUAZ CONDORI, Roxana Karen
12. COLLAHUCHO YANCE, Edith
13. CONGA PACHÍN, Karina
14. CUADROS CHUCHÓN, Orlando
15. CUBA QUISPE, Luyer
16. DE LA CRUZ ROCA, Mariela
17. DOMÍNGUEZ VILLANUEVA, Vanesa.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 220 -2011-UNSCH-R

18. ENCISO ORTIZ, Carla.
19. FIDEL ALARCÓN, Gróver.
20. GALINDO TENORIO, Noemí Reyna
21. GÁLVEZ GARCÍA, Enma
22. GARAMENDI GARCÍA, Luzmer
23. GARCÍA CURI, Jaime
24. GÓMEZ FERNÁNDEZ, Yuliana
25. GUILLÉN PALOMINO, Crissthel Yverlin
26. GUTÍERREZ JERI, Giovana
27. HUAMANÍ ALVARADO, Jackeline
28. HUAROTO ESPINOZA, Alex José
29. HUAYA ÑAHUERO, Watson
30. HUAYANCA RAMÍREZ, Ingrid Yaqueline
31. LAVADO NAVARRO, María Fátima
32. LOAYZA QUISPE, Flor de María
33. LOPEZ MERINO, Rosario
34. MADUEÑO CRESPO, Viviana
35. MATOS MEDINA, Cynthia
36. MENDIETA ACHALLMA, Vicky Esther
37. MEDINA ANDIA, Emanuel
38. MENDOZA PILLACA, Cristhian
39. MUÑOZ OZAITA, Adnan
40. NOLBERTO SUCAHUAMANI, Ana Luz
41. OMONTE QUISPE, Roseli
42. ORÉ MURILLO, MerillyJenífer
43. OSCCOCCORAHUA, Lusber
44. PALOMINO CHAICO Maricruz Christma
45. PALOMINO CHÁVEZ, Michael
46. PALOMINO VILCA, Rosa Pilar
47. QUISPE GOMEZ, Abednego Henrry
48. QUISPE MENDEZ, Ronald
49. QUISPE SOLIER, Emerson.
50. RAMÍREZ PALACIOS, Niels Marvin

Artículo 2º.- PRECISAR que los gastos que demandará el referido viaje se indica a continuación:

CONCEPTO	**MONTO (S/.)**
a) Viáticos de dos (02) choferes (S/. 345.00 c/u)	690.00
- Víctor Tenorio Casas - Cèsar Osnayo Guillén	
b) Combustible	1,540.00
c) Peaje y otros servicios de terceros	500.00
TOTAL:	**2,730.00**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 220 -2011-UNSCH-R

Artículo 3°.- PRECISAR que los gastos de viáticos para los choferes, combustible, peaje y otros servicios que demanda el referido viaje serán asumidos íntegramente por los miembros de la delegación estudiantil, bajo la responsabilidad de los docentes referidos en el artículo 1° de la presente resolución, quienes a su retorno, deberán presentar el informe de viaje realizado al Vicerrectorado Administrativo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. VICTOR HUMBERTO ALEGRÍA VALERIANO
Rector (e)

Abog. JOSÉ ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

JABN/oegj